

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 13 ENE. 2016

DECRETO N° 00761 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **ALICIA DE LAS MERCEDES PINO DÍAZ**; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**REGULARÍCESE y APRUÉBESE** Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 13 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>ALICIA DE LAS MERCEDES PINO DÍAZ</b>
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCIÓN	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 13 de octubre de 2015.-
HASTA	: 04 de noviembre de 2015.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Ana María Garcés Ormeño
RENDA	: <b>\$ 315.132.-</b>

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.-

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-  
REGULARÍCESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAO/ebr.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE